

ACUERDO NÚMERO 020
(Febrero 23 de 2001)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA GRANJA DORADA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en Santa Rosa de Osos, la sede denominada "Granja Dorada" como espacio de producción y recreación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Destínase como sede de la "Granja Dorada", la propiedad del municipio que actualmente funciona como Granja Experimental de la Unidad Municipal Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA" y/o el sitio que se considera más apropiado para dicho fin.

ARTÍCULO TERCERO: La "Granja Dorada", será ocupada por las personas que conforman el Grupo de la Tercera Edad del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: La "Granja Dorada" será administrada directamente por el Director de Salud Local y Asuntos Sociales, y sus recursos se manejarán en un fondo especial dentro del Presupuesto del Municipio.

ARTÍCULO QUINTO: Autorízase a la Alcaldesa Municipal para que realice las operaciones presupuestales y contractuales necesarias, para llevar a cabo el cumplimiento del presente Acuerdo.

Santa Rosa... **SOMOS TODOS!**

Administración Municipal de Santa Rosa de Osos - Calle 30 Nro.30 08. Telefax: 860 80 20 - 860 84 16



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES TERRITORIALES

ACUERDO MUNICIPAL 020 DE 2001 DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, 17 MAYO 2001

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador, X

Directora Asuntos Legales Territoriales

